

AÑO CXIII

Mérida, Yuc., Lunes 13 de Septiembre de 2010

No. 31,690



Consejería Jurídica
PODER EJECUTIVO

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez (Consejería Jurídica)
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO**ÓRGANO AUTÓNOMO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34**

EDICTO 5

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE**AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE
LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO “SAN PEDRO CHOLUL” DEL MUNICIPIO DE
MÉRIDA, YUCATÁN..... 6**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO****INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 8

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 13

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 22

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL..... 30

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 38

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL..... 44

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 52

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 60

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 68

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 69

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.....	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.....	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO PENAL	88
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO PENAL	90
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO PENAL.....	91
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO OCTAVO PENAL.....	92
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	96
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	98
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	100
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	101
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	103
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	106
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	109
NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ.....	111
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO	
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOTA ACLARATORIA	112
LINEAMIENTOS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	114

AVISOS DIVERSOS

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA
PATRIMONIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V..... 124**

**BALANCES FINALES DE LIQUIDACIÓN DE AGRUPACIÓN
PENINSULAR DE ARRENDADORAS INTERNACIONALES DE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, A.C. 125**



Oficio: INAIP-CG-UAS/863/2010.

Asunto: Nota Aclaratoria.

Mérida, Yucatán a los 07 días del mes de septiembre de 2010.

LIC. ALFREDO TEYER MERCADO
DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, solicitamos se corrijan las reformas al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, mismas que fueron publicadas en la edición No. 31,681 de fecha 31 de Agosto del año en curso, lo anterior se realiza toda vez que por errores atribuibles a este Instituto, el oficio número INAIP-CG-UAS/832/2010, presentado el día 26 de Agosto del año en curso ante la Dirección que usted dignamente dirige, ostentó algunas inconsistencias de forma y de fondo, por lo cual solicitamos su atenta colaboración a efecto de que se publique la nota aclaratoria respectiva, misma que se realizará en los siguientes términos:

En lo que toca al primer párrafo dice:

... EN SESIÓN DE CONSEJO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ...

Debe decir:

... EN SESIÓN DE CONSEJO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ...

En lo que respecta al segundo párrafo dice:

...Se reforman los artículos 13 fracción III y 135 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán,...



Quedando de la siguiente manera:

...Se reforman los artículos 13 fracción III y 135 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán,...

En lo que respecta al artículo 135 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta relevante señalar que dicha fracción no fue reformada por este Consejo, por lo que queda con su texto anterior mismo que se publicó en el Diario Oficial que usted dirige el 17 de abril de 2009.

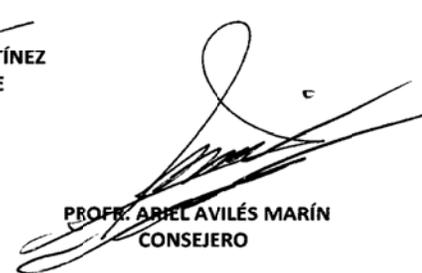
Para efecto de lo anterior se acompaña a la presente nota aclaratoria, el medio magnético que la contiene.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL CASTELO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


CP. ANA ROSA PAYAN CERVERA
CONSEJERA


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col. García Ginerés. C.P. 97070. Tel. (999) 925 86 31, Fax: 925 87 44
Lada sin Costo: 01800 0046 247. Mérida, Yucatán, México. www.inaipyucatan.org.mx

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. INAIP-CG-UAS/863/2010 de fecha 7 de septiembre del año en curso por parte del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 10 de septiembre de 2010.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.